



MUNICIPALIDAD DE LA LABOR, OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
munilalabor@yahoo.com
Tel. 97384156

ORDENANZA MUNICIPAL # 002-2024

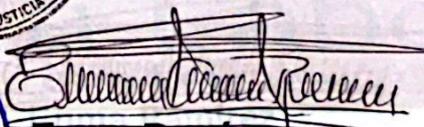
La Honorable Corporación Municipal 2022-2026, amparados en la Ley de Municipalidades de Honduras Decreto # 134-90, capítulo 1 Autonomía Municipal Artículo 12-A y Artículo 47 "Ordenanzas Municipales", informa que en Sesión de Corporación Municipal de fecha 15 de abril 2024 Acta # 277-2024 inciso 14.7, **ACUERDA**: Debido a las altas temperaturas que impera en el clima de nuestro municipio de La Labor, Ocotepeque y ante la incidencia de incendios forestales que amenaza nuestros cultivos de café y zonas boscosas se **PROHIBE** las **quemadas en terrenos agrícolas**. Reportar al número de WhatsApp 99-62-02-70 / 98-95-28-64 en su defecto al 97-38-41-56 como también remitir al Director de Justicia Municipal la lista de ciudadanos quienes desobedezcan la presente ordenanza, los individuos que incumplan la presente ordenanza: dará lugar a la aplicación de una multa en base a los valores del plan de arbitrios que van de L500.00 (quinientos Lempiras) a L5,000.00 (cinco mil Lempiras) pagadero en la tesorería Municipal. Dado en el Municipio de La Labor, Ocotepeque, a los 24 días del mes abril del 2024.-


Edy Onaldo Reyes Ramirez
Director de Justicia Municipal




Lenin Villeda Carvajal
Alcalde Municipal




Enma Ramirez
Secretaria Municipal